NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

ORGANIZACIÓN

Y

Documento anexo al Plan de Convivencia





Documento se completa con protocolo

Decreto 195/2022, de 11 de noviembre del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano

Leyenda del documento:

- Negrita: lo más destacado e importante
- Rojo: lo que justifica las actividades o tareas propuestas
- Azul: elementos fundamentales y apartados
- Verde: tareas a realizar por docentes, tutoría y departamentos voluntariamente y con posible sentidoc urricular

¹ En este documento, el genérico masculino incluye el femenino, de acuerdo con la resolución expresa en ese sentido de la Real Academia de la Lengua Española, no diferenciándose salvo que sea necesario, en aras de una mayor fluidez comunicativa.

Contenido del documento:

- Síntesis de normas de igualdad y convivencia, según el Decreto citado.
- Propuestas de trabajo de dichas normas, según el Currículo y los aprendizajes básicos de cada asignatura.
- Integración del documento en el Plan de Convivencia y Proyecto Educativo del centro.

Destinatarios del documento:

- Docentes y discentes
- Consejo Escolar, Comisión de Igualdad y Convivencia
- Comunidad educativa

Las tareas o actividades se proponen:

- En forma de productos diversos y específicos.
- Cada producto tiene su expresión textual, icónica o física.
- Los productos se vinculan con los Departamento citados.
- Se busca la aplicación de aprendizajes básicos de la asignatura.

Los productos de talleres, tareas o actividades se pueden clasificar en:

- Producto literario-emocional (Departamento de Lengua y Literatura): textos literarios o periodísticos con imágenes diversas, paratextos.
- Producto social-axiológico (Tutoría, Departamento de Geografía e Historia, Filosofía): debates, asambleas y diálogos sobre cuestiones o ámbitos fundamentales, acciones sociales en el entorno.
- Producto icónico-artístico (Departamento de Plástica o Dibujo): murales, collages, dibujos o composiciones plásticas alusivas, con posibles textos breves.
- Producto tecnológico-científico (Departamentos de Matemáticas, Física y Química, Tecnología): representaciones (geométricas, estadísticas) o cálculos matemáticos, maquetas y objetos.
- Producto mediático-digital (Tutoría, Departamento de Informática): creación de CANVA, Genially, Kahoot, recurso digital o audiovisual, sobre contenidos propuestos.

- Producto textual-científico (Departamentos de Geografía e Historia, Tutoría, Filosofía, Lengua Castellana): dossier más o menos extenso sobre contenidos propuestos.
- Producto curricular-temático o específico: (todos los departamentos), aplica contenidos o aprendizajes básicos de la asignatura y curso, según el currículo, al recurso, tarea o contenido de organización y funcionamiento.

Preámbulo

Fundamentos:

- Convención de los Derechos del Niño, Asamblea General de la Organizacion de Naciones Unidas, 20 de noviembre de 1989.
- Declaración de Incheon para la Educación 2030, Foro Mundial de Educación, 2015, educación inclusiva, de calidad y permanente.
- Constitución Española de 1978, artículo 9.2., obligación e poderes públicos de promover la libertad y la igualdad.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educaicón, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 39 de diciembre, principios educativos.
- Resolución 53/243 de Naciones Unidas, la educación es crucial como medio para promover una cultura de la paz.
- Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana , Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio.
- Legislación autonómica valenciana: igualdad, derechos, diversidad funcional, infancia, adolescencia, autoridad, educación y familia.

Títulos o capítulos del Decreto:

- 1. Modelo de gestión de igualdad y convivencia para el centro.
- 2. El Observatorio de la Igualdad y la Convivencia.
- 3. Derechos y deberes de docentes, discentes y comunidad educativa

Tareas, actividades y productos para propuestas organizativas, pedagógicas, curriculares y didácticas, entre otras:

Ámbito asignatur	de trabajo a	o, departamento,		ea, con recu uales e icóni		os,
Tutoría, filosofía	proyecto	interdisciplinario,	- N	inclusivo,	igualitario	У

	 Compromiso con la cultura y eliminación de barreras. Educación para la convivencia, el respeto y la resolución de conflictos Compromiso con la cultura, la integración y la paz. Competencia emocional, diálogo
Geografía e Historia	igualitario y prevención. Producto textual-científico:
Geografia e mistoria	Eje cronológico con fundamentos normativos del Decreto
Informática	Producto mediático-digital:
	Visita virtual a instituciones citadas,
	especialmente el Observatorio de la
	Igualdad y la Convivencia

Título preliminar y título primero

Artículos:

- 1.Objeto: regular el modelo de gestión de igualdad y convivencia, el Observatorio de ello y los derechos y deberes de la comunidad educativa (docentes, discentes, personal de administración y servicios y personal no docente de atención educativa).
- 3.Gestión de la igualdad y la convivencia: basada en el diálogo igualitario, desarrollo de la competencia emocional, prevención de la violencia e intervención educativa; inclusión en el Proyecto Educativo.
- 4. **El Proyecto Educativo como marco general** para la gestión de la igualdad y la convivencia
- **5.** La gestión de la igualdad y la convivencia se ha de tratar en consejo escolar, claustro, comisión de coordinación pedagógica, comisión de igualdad y convivencia. Equipo directivo ha de promover un análisis de los espacios educativos y del proyecto educativo para acciones desde un enfoque preventivo, inclusivo, coeducativo e integral. Centros educativos han de promover estrategias para la igualdad y la convivencia avaladas por la evidencia científica.

- 6. Formación en igualdad y convivencia. Centros determinan las líneas formativas, especialmente en igualdad y convivencia escolar, interculturalidad, campañas de sensibilización e información.
- 7. Principios rectores: derechos de la infancia y Derechos del Niño (ONU), Derechos Humanos, igualdad, diversidad, solidaridad, paz, valores democráticos, **interés superior del niño como eje rector en la tomad e decisiones,** promoción de la participación del alumnado y la comunidad educativa, buen trato, cultura de la no violencia y resolucón pacífica de conflictos, el centro como entorno seguro y protector.
- 8. Valores del centro, constructores de igualdad y convivencia.
- 9. Estructuras y medidas organizativas, especialmente según el Decreto 252/2019 . Los centros docentes redactan las normas las normas de organización y funcionamiento, consensuadas, según la normativa y el proyecto educativo, oída la comunidad educativa y especialmente los alumnos, habiéndose de aprobar por el Consejo Escolar. Se han de establecer espacios accesibles de participación, diálogo y reflexión entre miembros de la comunidad educativa, calendario adecuado, estructuras y órganos. Se promueve la participación activa en igualdad de condiciones y con apoyos, con estructuras, personas y estrategias, en la elaboración de las normas de igualdad y convivencia, las normas de aula, la distribución de espacios, la participación en proyectos, organización de espacios de recreo, preparación de jornadas, actividades complementarias, proceso de evaluación, acciones comunitarias y procesos restaurativos, buzones y figuras prersonales de representación. También participación en ello de los padres a través de las asociaciones. Las normas de igualdad y convivencia forman parte de las de organización y funcionamiento, incluyen conductas concretas de respeto, empatía e igualdad, siendo consensuadas entre alumnado y profesorado en las tutorías, regulando: asistencia y puntualidad, cuidado del material e instalaciones, relaciones interpersonales, conductas contrarias a derechos humanos, salud e higiene, competencias docente, uso de dispositivos móviles. Dichas normas han de ser públicas y documentadas en formatos accesibles, procurando la mayor difusión en la comunidad educativa.
- 10. Prácticas educativas o estrategias para la igualdad y la convivencia.

- 11. Estrategias orientadas a la promoción de la igualdad y la convivencia: modelo dialógico de prevención y resolucón de conflictos, aprendizaje-servicio (medio ambiente, salud, bienestar, derechos humanos, patrimonio, convivencia, solidaria a personas con exclusión social y participación ciudadana), tutorái entre iguales, mediación, prácticas restaurativas para resolver problemas, compartir sentimientos y forjar relaciones adecuadas desde la accesibilidad universal, las formaciones conjuntas de equipos educativos y familias, el desarrollod e proyectos diversos.
- 12. Estrategias y finalidades para el abordaje educativo del conflicto que altera la convivencia, basadas en edad madurativa del alumnado, necesidades de apyo, situación socioecomocional y naturaleza y gravedad de los hechos: diálogo, conciliación y restauración, medidas preventivas (absentismo, abandono escolar prematuro y segregación escolar).

"Con el fin de no interrumpir el proceso educativo del alumnado, cuando se apliquen medidas que contemplen la supensión temporal de la participación lectiva o en actividades extraescolares, se asignarán, y se hará seguimiento periódico, tareas y actividades académicas que indique el profesorado que les imparte docencia".

Tareas para propuestas organizativas, pedagógicas, curriculares y didácticas, entre otras:

Ámbito de trabajo, departamento, asignatura	Actividad o tarea, con recursos adecuados, incluyendo textuales e icónicos diversos
Equipo Directivo, Orientación	Espacios y ámbitos para el diálogo, la reflexión, la participación y la resolución adecuada: Aula de Convivencia

- Despacho de Dirección
- Despacho de Orientación
- Despacho de Jefatura de Estudios
- Sala ALFIN, programa de integración
- Buzón de participación escolar
- Vestíbulo, exposiciones institucionales o de alumnado
- Patio, espacio de acompañamiento docente
- Patio, espacio de reflexión y consideraciones
- Campañas de días específicos o eventos diversos
- Reuniones con padres
- Reuniones periódicas de equipo directivo con delegados y subdelegados

Todos los alumnos, especialmente los delegados, tienen acceso directo al Equipo Directivo ante cualquier necesidad o problema. Organización de los recursos:

- Mediación, comisión específica de convivencia del Consejo Escolar.
- Tutoría entre Iguales, organización de la misma, padrinazgo o madrinazgo.
- Seguimiento de conductas inadecuadas personales.
- Diálogo con padres, madres, familias o tutores legales.
- Prácticas restaurativas con discentes y comunidade educativa.

Fomento del proceso básico:

- 1. Hecho
- 2. Reacción
- 3. Diálogo con familias y discentes
- 4. Corrección
- 5. Conciliación
- 6. Restauración

Medidas contra el absentismo:

- 1. Detección
- 2. Comunicación con familias
- 3. Si no hay resolución, Comisión municipal
- 4. Medidas restaurativas
- 5. Evaluación

Medidas contra la segregación:

- 1. Detección
- 2. Resolución espacial
- 3. Resolución docente y de orientación

	4. Resolución de recursos				
	5. Evaluación				
	Medidas contra el abandono escolar:				
	1. Detección				
	2. Comunicación con discente y familias				
	3. Medidas de orientación				
	4. Evaluación				
Tutoría	Espacios y ámbitos para el diálogo, la reflexión, la participación y				
	la resolución adecuada:				
	 Aula: verticalidad y horizontalidad didácticas 				
	 Asambleas de clase, periódicas, en tutoría 				
	 Asambleas de evaluación de praxis pedagógica, al final de 				
	cada trimestre				
Geografía e	Producto social-axiológico:				
Historia, Tutorías,					
Proyecto	 Campaña de solidaridad o concienciación sobre valores 				
Interdisciplinario,	fundamentales				
Filosofía, Biología,	 Campañas contra el absentismo, el fracaso o la segregación 				
	2320141				
	 Campañas contra el acoso escolar en cualquiera de sus 				
Informática (web,	formas				
recursos digitales –					
Canva, Gennially,					
juegos, enlaces-).					
Informática	Producto mediático-digital:				
	 Visita virtual a instituciones citadas, especialmente el 				
	Observatorio de la Igualdad y la Convivencia Difusión en imágenes y textos de todas las medidas				
	bildsion on imagenes y textos de todas las mediads				
Diáctica y Diboda	tomadas, respetando la normativa correspondiente				
Plástica y Dibujo	Producto social-axiológico:				
	 Dibujos y composiciones plásticas con mensajes de respeto Dibujos y composiciones plásticas con mensajes de normas 				
	Dibujos y composiciones plásticas con mensajes de normas Dibujos y composiciones plásticas con valeras				
	 Dibujos y composiciones plásticas con valores 				
Geografía e Historia	Producto textual-científico y producto curricular específico:				
	 Friso cronológico sobre Derechos Humanos e instituciones 				
	básicas				
	 Mapa de instituciones mundiales y organismos 				

Valenciano, Lengua Castellana, Latín, Inglés y Francés Matemáticas	 Análisis de personajes históricos, hechos y documentos en relacion a valores de igualdad y convivencia Aplicación de aprendizajes básicos de la asignatura y curso a lo anterior Análisis de casos, producto textual-científico, en textos literarios, periodísticos o científicos, sobre igualdad, convivencia, derechos humanos y resolución adecuada de conflictos. Producto curricular-temático: aplicación de aprendizajes básicos de la asignatura y curso con los textos anteriores. Producto curricular-temático, respecto a valores de inclusión,
	 igualdad,convivencia, respeto e interculturalidad, según los aprendizajes básicos de cada curso: Estadística: cuadros, datos y gráficos Geometría: en símbolos, figuras y elementos Magnitudes: datos sobre ello en diversos ejemplos Problemas: planteamiento de problemas con dichos valores Álgebra: presente en las tareas y recursos anteriores
Tutoría y departamentos diversos	En caso de expulsión del centro, durante el tiempo del mismo, asignación de tareas o actividades curriculares para continuar con proceso educativo.

Normas básicas, ámbitos esenciales

- Horarios y puntualidad: según el horario y calendario oficial y real del centro. En caso de incumplimiento el proceso es: comunicación y entrevista con discente y familias; aplicación de normativa y evaluación.
- Cuidado de instalaciones y recursos: plena conservación y uso adecuado, se aplica la normativa respecto a categorización y corrección, especificada en el apartado siguiente, siempre bajo el lema: "trata el centro como te gustaría que un invitado se comportara en tu casa".
- Relaciones interpersonales y conductas personales: basados en Derechos Humanos, normativa y valores esenciales, se aplica la normativa respecto a categorización y corrección, especificada en el apartado siguiente, siempre bajo el lema: "trata a los demás como te gustaría que te trataran a ti".

Comunicaciones, telefonía móvil o celulares: no se permite el uso de telefonía móvil o celulares en el centro, todavía menos para toma de imágenes, comunicaciones o grabaciones ilegales o inadecuadas, en caso de detectar dicho uso, el discente habrá de apagar el teléfono y entregarlo a profesor/dirección, devolivéndose a sus padres o tutores legales.

Respecto a dichas normas son primordiales:

- Utilización de patios y pistas: el equipo directivo, oídas las tutorías y los discentes, establecerá el calendario semanal de utilización de las pistas deportivas durante los patios, el cual será comunicado y trabajado en tutorías, si así se estableciera.
- "Buzón de Convivencia": buzón para que los discentes, en secreto, puedan proponer medidas y actuaciones en la convivencia, los valores y la resolución de conflictos así como su prevención.
- Equipos de mediación: se crean con la finalidad de intermediar en conflictos buscando la resolución más rápida, adecuada y flexible de los mismos.
- El Consejo Escolar, la Comisión de Convivencia e Igualdad: tendrá conocimiento de todas las medidas correctoras y datos sobre convivencia e igualdad que se produzcan en el centro, considerando las resoluciones, correcciones o sanciones más graves.

FALTAS, TIPOLOGÍA Y MEDIDAS CORRECTORAS

- Artículo 14. Clasificación de conductas que alteran la convivencia²
- Artículo 15. Conductas contrarias a la convivencia
- Artículo 16. Medidas de abordaje educativo ante conductas anteriores
- Artículo 17. Responsables de la aplicación de medidas anteriores
- Artículo 18. Conductas gravemente perjudiciales a la convivencia
- Artículo 19. Medidas de abordaje educativo ante conductas anteriores
- Artículo 20-26. Procedimiento ante conductas y medidas anteriores

² Se indican después

Conductas contrarias a la convivencia y medidas de abordaje

- Prescriben en 20 días naturales desde la fecha de comisión
- Medidas proporcionales a hechos y situación
- No requieren procedimiento ordinario salvo ***
- Las medidas con *** requieren trámite de padres/alumnado, en plazo máximo de 5 días hábiles
- Aplicación por docentes en el momento y tutoría de todas las medidas con punto
- Aplicación por dirección de las medidas con cuadrado o en rojo diferente

Conductas

Faltas injustificadas de asistencia o puntualidad

- Actos que alteran el normal desarrollo de actividades de centro o aula
- Daño a instalaciones, recursos o documentos
- Utilización de objetos o sustancias prohibidas
- Incitación a cometer actos contrarios a la convivencia
- Actos de incorrección o desconsideración

Medidas

- Amonestación verbal, preservando la privacidad
- Amonestación por escrito
- Comparecencia inmediata ante jefatura de estudios o dirección
- Realización de trabajos específicos en horario no lectivo
- Realización de tareas de mejora de actividades del centro o rehabilitación
- Retirada de objetos o sustancias no permitidas
- ***Suspensión en actividades complementarias, período máximo de 15 días naturales

 Cambio de grupo del alumno durante un plazo máximo de cinco días lectivos
***Suspensión del derecho de asistencia a determinadas
clases por plazo máximo de 3 días lectivos, permaneciendo

Trabajo en distintos departamentos de algunos elementos anteriores, en todos los cursos, con actividades o tareas, según aprendizajes básicos o contenidos curriculares y datos del Observatorio de Igualdad y Convivencia:

en centro

Lengua Castellana, Valenciano, Inglés, Francés	Producto curricular-temático:
Matemáticas	Producto curricular-temático: Datos y cálculos estadísticos Representaciones gráficas Resolución de problemas
Dibujo	Producto icónico-artístico:
Filosofía, Geografía e Historia, Proyecto Interdisciplinario	Producto curricular-temático Análisis de casos, debates Comentario de textos históricos Comentario de textos sociales

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

- Prescriben dos meses después de la fecha de comisión
- Pueden contener medidas preventivas o cautelares
- Las medidas se basan en valores de convivencia e integración
- Las medidas no pueden fomentar el absentismo o el fracaso
- Cabe no revictimizar las personas agredidas o consecuencias
- Se puede incorporar el procedimiento conciliado al ordinario
- Si suspensión del centro, Plan de Trabajo, con Jefatura de Estudios
- Dirección tiene 3 días para el inicio de procedimiento ordinario
- Dirección informa a Comisión de Igualdad y Convivencia del centro
- Dirección y Orientación, módulo PREVI ITACA notificación
- Todas requieren procedimiento ordinario, artículos
 20 al 27

Conductas gravemente perjudiciales (art. 18)

- Indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, desafíos a docentes o personal del centro
- Acoso y ciberacoso a cualquier miembro de la comunidad educativa
- Intimidación, violencia, agresiones, ofensas graves, actos de ocio, contra la intimidad, e honor, la propia imagen o la salud,

gravemente Medidas de abordaje educativo (artículo 19)

- Realización de tareas fuera del horario lectivo para la comunidad educativa para reparar el mal en instalaciones, transporte, comedor, materiales o documentos
- Suspensión del derecho de participar en actividades complementarias en período de 15 a 30 días naturales

- abuso sexual u otros a la comunidad educativa
- Violencia de género
- Discriminaciones,
 vejaciones o humillaciones
 por nacimiento, etnia, sexo,
 religión, orientación sexual,
 identidad de género,
 diversidad funcional,
 opinión...
- Grabación, manipulación publicidad o difusión no autorizada de imágenes que atenten a intimidad, sea vejatorio con conetenidos vejatorios, agresiones o humillaciones
- Daños graves e intencionados a instalaciones, materiales y documentos del centro
- Suplantación de la personalidad y falsificación o sustracción de documentos académicos
- Uso o introducción de objetos peligrosos o sustancias nocivas

- Suspensión del derecho a salir al patio, durante un período máximo de 7 a 15 días
- Traslado definitivo a otro grupo del mismo curso
- Suspensión del derecho a asistencia a algunas materias, incluso excepcionalmente el centro por período máximo de 7 a 15 días naturales, si se justifica en caso muy grave, 15 a 30 días naturales
- Suspensión del derecho a uso del transporte escolar si la conducta se ha cometido en el mismo, tiempo entre 7 y 15 días naturales
- Excepcionalmente, comunicando a inspección y comisión de convivencia, cambio de centro educativo

- Acceso indebido y no autorizado a documentos, ficheros y servidores
- Incitación o estímulo ala comisión de falta grave
- Incumplimiento de medidas puestas por conducta contra normas de convivencia

Tareas o actividades del Departamento para lo anterior, producto socialaxiológico

Tutoría	Debates
	Murales explicativos en clase
	Agenda
Geografía e Historia, Filosofía, Proyecto	Analogía con hechos históricos
Interdisciplinario	Análisis de casos

PROCEDIMIENTO ORDINARIO, EXPEDIENTE, CONDUCTA GRAVEMENTE PERJUDICIAL								
Registro interno del centro ³ (digital y papel), número: Documento finalizado, comunicación a familia (fecha y forma): Medidas cautelares (si las hubiere, comunicadas a Consejo Escolar y familias, finalidad curricular y educativa, máximo de 5 días lectivos), cambio temporal de grupo, suspensión temporal a determinadas clases, suspensión a actividades complementarias, suspensión de actividades:								
						Datos	s básicos:	
•	Alumno/a,		curso		У	,		grupo:
	Docente in	structor: ⁴						
•	Fecha:							
•	Artículos	implicados	(tipificación	У	medidas,	citación	У	síntesis):
Desci	ripción de ho	echos acaecido	s:					

 ³ Estos registros, se mantienen dos cursos enteros
 ⁴ Tiene 5 días para el expediente desde su notificación como instructor

Testigos (identificación y alegaciones, incluyendo docentes):
Pruebas diversas (se pueden anexar imágenes u otros documentos):
Audicencia de discentes y familiares
Procedimiento conciliado, ofrecido por direccion, voluntario por discentes o familiares, si: 1. Aceptación y suscripción de compromiso de colaboración. 2. Reconocimiento de conducta gravemente perjudicial. 3. Petición de disculpas ante los perjudicados. 4. Otras circunstancias: otras actuaciones positivas y de valores. 5. No existen en el mismo curso escolar otra conducta muy grave. 6. Discente o familiares aceptan la medida de abordaje educativo. Firma del compromiso de padres, tutores legales y discente al procedimiento conciliado:
Procedimiento no conciliado, alegaciones de discente:
Procedimiento ordinario o no conciliado, alegaciones de familiares:

Circunstancias, hechos o actos atenuantes (reconocimiento, reparación, disculpas, no intencionalidad, no hechos anteriores, ofrecimiento de actuaciones compensatorias):
Circunstancias, hechos o actos agravantes (discriminación, premeditación, daño grave situación de inferioridad o indefensión, actos colectivos, publicación contra diginidad reiteración):
Propuesta de resolución: Órgano de Dirección Comisión de Igualdad y Convivencia del Consejo Escolar (conocimiento/confirmación): Hechos probados:
■ Calificación de dichos hechos:
Conducta considerada (artículo 18, tipología):
■ Fecha de inicio y finalización de la respuesta a la conducta:
■ Medidas de abordaje propuestas o a aplicar (artículo 19
Se activa o se informa a Protocolo PREVI (sí, no):
ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO ⁵

⁵ Se puede solicitar también reclamación, en plazo de 2 días lectivo siguientes desde la recepción de esta resolución ya finalizada a Consejo Escolar ordinario/extraordinario, confirmando o revisando (anulación, modificación), teniendo 10 días lectivos a contar desde el siguiente a la recepción de la propia reclamación

Título II, Observatorio de la Igualdad y la Convivencia: creación, naturaleza y finalidad, líneas de actuación **(posibilidades como recurso socioeducativo y curricular)**, composición, funciones y funcionamiento.

Título III, Derechos y deberes del alumnado, las familias, el profesorado y el personal no docente

Artículo 38. Responsabilidad compartida en materia de igualdad y convivencia. Dirección del centro, currículo, competencias, igualdad y convivencia, diálogo, **prácticas restaurativas y mediación.** Medidas de Consejo Escolar (información, participación, desarrollo) y claustro, **tutoría** (estrategias, actividades, entrevsitas, reuniones), familias (fomento de autoridad docente, colaboración...)

Artículo 39. Principios generales de los derechos y deberes del alumnado: igualdad, escolarizacióin, garantías

Artículo 40. Derechos del alumnado

- Educación inclusiva e integral, derechos y libertades básicas
- Respeto, igualdad, libertad, prevención y resolución de conflictos
- Princpios y derechos según legislación fundamental
- Competencias clave, diversidad, socioemocional, ética y moral
- Orientación escolar, peresonal y profesional, protección
- Pluralidad lingüística y cultural, capacitación, orientación,
- Identidad, integridad, dignididad, libertad, convicciones propias
- Intimidad, integridad, dignidad, identidad diversa, libertad
- Derecho a indumentaria según identidad en diversos aspectos
- Valoración objetiva, información, reclamaciones y aclaraciones sobre calificaciones, conocimiento de aspectos básicos de evaluación según programaciones (criterios, instrumentos, calificación), posible périda de la evaluación continua, evaluación con más de un instrumentos, reconocimiento a las diversas formas de expresión, códigos y medios de comunicación
- Participación en órganos propios de representación, asociaciones, órganos y estructuras, libertad de expresión, asociación, reunón, participación, igualdad, convivencia, inclusión
- Protección y apoyo para compensar desigualdadades o dificultades de acceso al aprendizaje, protección y apoyo en caso de accidente o enfermedad, apoyos en diversidad funcional

Promoción de la salud (ejercicio, alimentacion, sueño, descanso, emociones, salud mental), educación igualitaria, educación sexual integral, hábitos digitales adecuados, rescate de la aportación de las mujeres en las diferentes disciplinas y su contribución social, histórica en el desarrollo de la humanidad

Artículo 41. Deberes del alumnado

- Respeto pleno: identidad, libertad, conciencia, opinión, dignitidad, intimidad, seguridad, salud, integridad, educación, igualdad, convivencia...
- Estudio adecuado: participación en proceso de aprendizaje, actividades escolares, puntualidad y horarios, esfuerzo personal, hábitos saludables
- Profesorado y personal: respeto, indicaciones, tareas o trabajos, documentos del centro
- Convivencia positiva: normas de funcionamiento, particpación en comunidad, apoyo apersonas más vulnerables
- Instalaciones y recursos: cuidado, mantenimiento, utilización, medio ambiente, entorno...

Artículo 42. Derechos de las familias y representantes legales

- Conocimiento del proyecto educativo y otros documentos
- Particpación en elaboración y revisión de normas
- Organización, funcionamiento y evaluación del centro
- Respeto a convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales
- Información sobre decisiones de convivencia escolar
- Colaboración en prevención y abordaje de conductas y convivencia
- Información y audiencia en procedimientos por conductas graves
- Colaboración en medidas para la convivencia escolar
- Intimidad y confidencialidad en informaciones de sus hijos
- Posibilidad de formación en igualdad y convivencia

Artículo 43. Deberes de las familias, padres, madres y representantes

Colaboración con el centro y ayuda al mismo

- Medidas, recursos y condiciones de asistencia, puntualidad y estudio
- Garantía de realización real de niveles obligatorios de enseñanza
- Apoyo al proceso educativo de sus hijos
- Respeto a todos los componentes de la comunidad educativa
- Respeto a libertad de conciencia, convicciones e identidades
- Particpación en reflexión y redacción de normas de convivencia
- Conocimiento del proyecto educativo y otros documentos
- Particpación activa en acuerdos o compromisos con tutorese
- Actitud responsable en tecnologías y mundo digital
- Actitud responsable en uso de teléfonos móviles y dispositivos
- Prevención del acoso y del ciberacoso
- Participación y seguimiento de evaluación de convivencia en centro

Artículo 44. Derechos del profesorado

- Respeto, trato adecaudo y consideración de comunidad y sociedad
- Restpeto a indicaciones sobre convivencia y entorno escolar
- Comunicación y colaboración con familias y comunidad educativa
- Autonomía pedagógica, formación permanente
- Participación en órganos y estructuras
- Libertad de expresión, derecho de reunión y asociación
- Defensa jurídica en procedimientos, ejercicio legítimo de funciones
- Consideración de autoridad pública (Ley 15/2010 de 3 de diciembre).

Artículo 45. Deberes del profesorado

- Educación de calidad, igualitaria, diversa, inclusiva y de convivencia
- Información a alumnado y familias sobre contenidos y evaluación
- Actualización sobre inclusión, igualdad, convivencia
- Respeto a la libertad, identidad, dignidad e integridad de comunidad
- Particpación en elaboración de normas de organización y funcionamiento
- Fomento de clima positivo de convivencia en espacios escolares
- Aplicación de las medidas de abordaje educativo y procedimientos
- Comunicación a dirección de situaciones contrarias a convivencia
- Sigilo, respeto y confidencialidad en expedientes y actuaciones
- Información a familias sobre incumplimiento de normas

Control e información de faltas de asistencia y retrasos a familias

Artículo 46. Derechos del personal de administración y servicios y del personal no docente de atención educativa

- Respeto, trato adecaudo, valoración por sus funciones
- Libertad de expresión adecuada
- Defensa jurídica en procedimientos de ejercicio legítimo de funciones

Artículo 47. Deberes del personal de administración y servicios y del peresnal no docente de atención educativa

- Conocer y participar en las normas de igualdad y convivencia, según esetructuras participativas, normas de organización y funcionamiento del centro
- Colaborar para clima de convivencia, repestar la libertad, la dignitidad, la integridad, la intimidad de los miembros de la comunidad educativa
- Comunicar ala jefatura de estudios las conductas que supongan una alteración grave de la convivencia para la toma de medidas, en secreto, sigilo, confidencialidad y profesionalidad de identidades
- Colaborar en la custodia de la documentación administrativa relacionada con la convivencia escolar, guardando sigilo y confidencialidad de las actuaciones que se desarrollen.

Tareas para propuestas organizativas, pedagógicas, curriculares y didácticas, entre otras

Ámbito de trabajo, departamento o asignatura	Tareas o actividades propuestas, productos
Tutoría, Proyecto Interdisciplinario, Geografía e Historia, Filosofía	 Producto social-axiológico: Murales icónicos y textuales con claves de artículos 40 y 41. Folletos sintéticos, con imágenes y mensajes con claves de artículos 40 y 41 Murales con decálogos de derechos y obligaciones Informaciones sobre programación y evaluación o calificación a alumnado Producto curricular-temático:

	 Ejes cronológicos Resúmenes y comentarios de textos históricos, sociales y jurídicos citados Análisis, comentario y debate de textos periodísticos (casos)
Lengua Castellana, Valenciano, Inglés y Francés	Producto curricular-temático:
	 Campos semánticos de ideas básicas sobre derechos y obligaciones
	 Análisis morfológicos y sintáctico de oraciones con derechos y obligaciones
	 Elaboración de textos diversos sobre contenidos básicos anteriores
Informática	Producto curricular-temático:
	 Elaboración de CANVAS sobre derechos y obligaciones, publicación en el centro Elaboración de CANVAS sobre conductas y medidas de abordaje educativo Inclusión en página web del centro de la totalidad de este documento Elaboración de juegos interactivos y gamificación sobre contenidos del documento
Tecnología, Dibujo	Producto lúdico-creativo:
	 Adaptación de juegos de mesa a elementos básicos de este documento Elaboración de naipes temáticos, incluyen incomodines o faltas y carencias Producto icónico-artístico: Murales icónicos directos y mensajes
	sobre conductas y respuestas

Disposiciones adicionales

Disposiciones transitorias

Disposición derogatoria

Disposiciones finales

DECISIONES SOBRE FALTAS DE ASISTENCIA INJUSTIFICADAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Y CRITERIOS SOBRE PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA:

- Decisión en cada curso escolar respecto a criterios de périda de evaluación continua
- Documento elaborado por Inspección Educativa respecto a faltas de asistencia injustificadas como anexo